

**Consejo Nacional de Producción Limpia**

# **Producción Limpia: nuevos enfoques para el desarrollo sostenible**

**Juan Ladrón de Guevara**  
**Director Ejecutivo**



**PRODUCCIÓN LIMPIA** 

# ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA



**37 sectores y subsectores  
(1999-2015)**



PRODUCCIÓN LIMPIA 

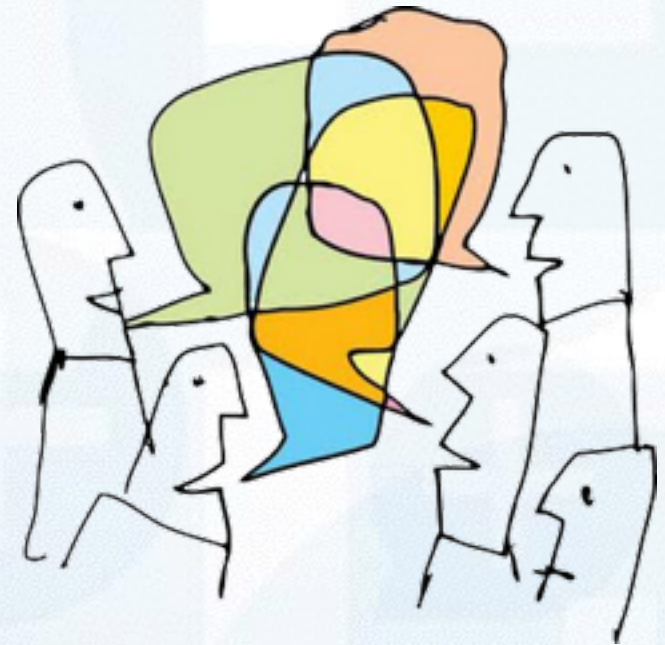
# Acuerdo Voluntario de Preinversión



# OBJETIVO

Promover, desde sus etapas iniciales, la adopción de **altos estándares socio ambientales** por parte de proyectos de inversión, mediante la implementación temprana de **procesos participativos** que:

- Faciliten el logro de acuerdos orientados a mejorar el proyecto y sus beneficios, así como;
- Crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades y otros actores relevantes.





# HIPÓTESIS

- ✓ Mejores proyectos
- ✓ Proyectos que prosperan en el tiempo

# ALTO ESTÁNDAR

+ Proceso de participación

+ Socio ambiental



# ROL DEL CPL

Su rol principal será el de **GARANTE**, velando porque se cumplan principios y criterios del proceso.



Sus funciones son:

- Difundir y sensibilizar
- Seleccionar los proyectos pilotos
- Convocar inicialmente la participación
- Proveer de **capacidades especializadas**
- Seguir y monitorear el proceso

Se impulsará la certificación del **proceso de participación**.

También **GARANTE** del Acuerdo, monitoreando la implementación del mismo.

# CAPACIDADES ESPECIALIZADAS



## **Equipo de Facilitación (EF):**

Será el responsable de las etapas de participación y deberá:

1. Facilitar, coordinar e implementar las acciones del proceso de participación, acorde con los principios y criterios.
2. Promover que los proyectos adopten los altos estándares sociales y ambientales establecidos.

## **Capacidad Técnica-Ambiental:**

Velar que los aspectos ambientales del proyecto sean debidamente abordados durante el proceso de participación. (Responsable de presentar información, traducir a un lenguaje común, etc).

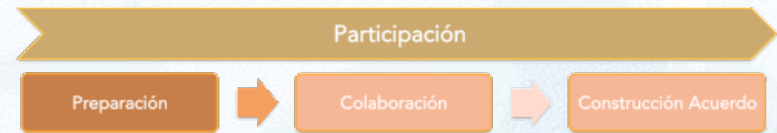


# DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Contempla 3 etapas con una duración total de **15 meses**



# PARTICIPACIÓN



Existirán principios y criterios acordes con proceso de participación de alto estándar, que se deberán cumplir durante todas etapas

- 1. Incidencia en las decisiones.**
- 2. Inclusión/Representación de actores e intereses.**
- 3. Igualdad de oportunidades.**
- 4. Educación mutua.**
- 5. Transparencia y acceso a la información.**

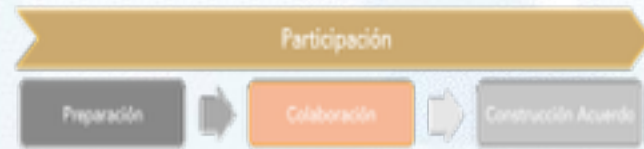
# PREPARACIÓN



Será responsabilidad del ET, quien deberá promover la constitución de una **Mesa de Trabajo** y construir el **Plan de Participación**.

<b><i>Productos</i></b>	<b><i>Hitos</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Perfil detallado del Proyecto</i></b></li><li>• <b><i>Mapa de Actores e intereses</i></b></li><li>• <b><i>Análisis del Entorno Socioambiental</i></b></li><li>• <b><i>Plan para la difusión inicial del proceso y sistema de Información Pública</i></b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Presentación pública del proceso de Acuerdo Voluntario</i></b></li><li>• <b><i>Constitución de la Mesa de Trabajo con sus reglas</i></b></li><li>• <b><i>Instancias ampliadas para la deliberación del Plan</i></b></li></ul>

# COLABORACIÓN



Validado el ET, se implementará el Plan de Participación, donde se deberán levantar un **Diagnóstico participativo de Aspectos Claves e Impactos Potenciales** del proyecto.

En las instancias y herramientas de participación definidas, se deberá al menos considerar:

- a. Impactos Sobre Infraestructura
- b. Uso de Recursos Naturales y Biodiversidad
- c. Riesgos para la Salud y Seguridad
- d. Riesgos Ambientales y Cambio Climático
- e. Patrimonio Cultural
- f. Estándares Laborales
- g. Economías Local y Desarrollo Productivo
- h. Riesgos Sociales

Con el diagnóstico se trabajará de manera conjunta en la priorización y definición de mejoras lo que se refleje en un conjunto de acuerdos.



# ACUERDOS VOLUNTARIOS



Alcance de la información para la línea de base del proyecto y otros estudios que se requieran



Lineamientos generales sobre cómo se abordarán los impactos socio ambientales del proyecto, pudiendo incluir propuestas de mitigación, reparación, compensaciones y ajustes al diseño y/o localización del proyecto.

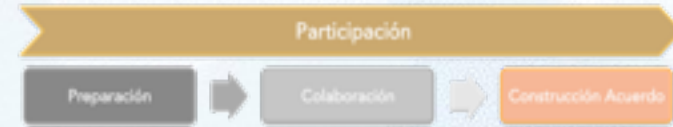


La manera en que el proyecto contribuirá al desarrollo local, incluyendo la propuesta de priorización de los beneficios locales.



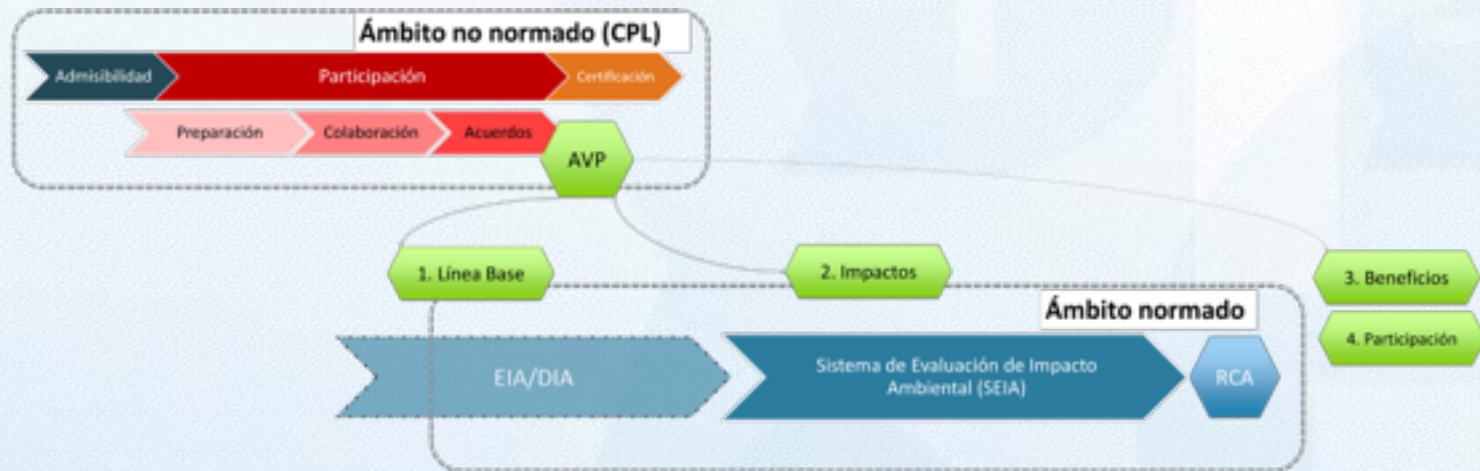
La manera en que se dará continuidad a la participación en etapas posteriores del proyecto, incluyendo mecanismos de decisión en caso que se requiera hacer modificaciones a los acuerdos alcanzados.

# CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS



El ET deberá sistematizar los acuerdos generados durante la participación, los que deberán quedar incorporados en un documento que dará forma al **Acuerdo Voluntario de Preinversión**. En caso que existan ámbitos en que no se logre acuerdos, estos también deberán quedar sistematizados como parte del proceso.

En cuanto al cumplimiento de los acuerdos, se darán en distintos tiempos de su ciclo de vida.



**Consejo Nacional de Producción Limpia**

# **Producción Limpia: nuevos enfoques para el desarrollo sostenible**

**Juan Ladrón de Guevara**  
**Director Ejecutivo**



**PRODUCCIÓN LIMPIA** 